La Subgerencia de Cultura del Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007,

HACE CONSTAR:

Que la entidad requiere contratar a una persona con el fin de que ejecute el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN ARTISTICA INTEGRAL QUE COORDINA LA SUBGERENCIA DE CULTURA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.".**

Que, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el perfil que debe cumplir el futuro contratista es el siguiente:

A. **FORMACION:**

NIVEL DE FORMACION	PROGRAMA
Titulo de Formación técnica, tecnológica o Profesional	Bellas artes, ciencias de la educación, ciencias sociales y humanas.

B. **EXPERIENCIA:**

CLASE	MESES
N/A	N/A

EQUIVALENCIA: De conformidad con lo establecido en la Resolución 003 de 2022, se podrán aplicar las siguientes equivalencias: El Título de formación técnica profesional por tres (3) años de experiencia relacionada, o por título de bachiller en cualquier modalidad y dos (2) años de experiencia relacionada y viceversa.

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera / Área de Talento Humano.

Que, se solicitó a **MARCELA CRUZ DE JESUS** la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las condiciones de idoneidad y experiencia.

Que del análisis y estudio realizado a la anterior hoja de vida por parte de John Alejandro León Cárdenas contratista, adscrito la Subgerencia de cultura, dependencia encargada adelantar la respectiva contratación se obtuvo el siguiente resultado:

FORMACION:

TITULO OBTENIDO	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA DE GRADO
Bachiller Académico	"UNIDAD EDUCATIVAMUNICIPAL CARLOS LOZANO Y LOZANO"	03/12/2004

Teniendo en cuenta que el candidato no acredita el Titulo de Formación requerida, se da aplicación a la equivalencia establecida en el literal g) numeral 4. "Equivalencias", de la Resolución Interna 008 de 2021, por lo tanto el titulo de técnico o técnico profesional se homologa por Titulo de Bachiller, el cual se encuentra acreditado y 24 meses de experiencia relacionada, conforme se expresa a continuación:

EXPERIENCIA:

ENTIDAD	AREA RELACIONADA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	TIEMPO
IDECUT	INDTRUCTOR DE DANZAS	05/04/2021	19/11/2021	7 meses, 16 dias.
FUNDACION TANGO Y DANZAS DE COLOMBIA "FUTANZAC"	INSTRUCTORA DE DANZA Y CULTURA.	23/02/2015	31/10/2019	56 meses, 08 dias.
TOTAL: 63 meses, 24 dias.				

Nota. Se da aplicación a la equivalencia establecida en el estudio previo teniendo en cuenta que el candidato acredita tener título de bachiller y más de dos (2) años de experiencia relaciona.

Que, de acuerdo con lo anterior y frente a los criterios de selección establecidos en los estudios previos una vez realizada la revisión y análisis por parte del funcionario(a) mencionado(a) anteriormente, a la citada hoja de vida y soportes de **MARCELA CRUZ DE JESUS** identificado (a) con CC No. 1.069.716.767 cuenta con la formación académica y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual, por lo que **CUMPLE** con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los estudios previos y así se hace constar

Dada en Bogotá, D. C., Enero de 2022.

WILLDER ENRIQUE MORENO HERNANDEZ
Subgerente de cultura

Contratista que reviso hoja de vida y soportes y proyecto: John Alejandro León Cárdenas